



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 182

DALCAHUE, 14 de Enero de 2016

VISTOS: Apruébese el Contrato de Arriendo de Terreno con fecha 14.01.2016, La Sesión Ordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Contrato de Arrendamiento de Terreno suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su **Alcalde (S) Sr. Pablo Andrés Lemus Peña**, y el **Sr. José Oscar Bahamonde Bahamonde CI N°** ; por un monto de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos) impuestos incluidos.

IMPÚTESE: Los Gastos que se generen a la Cuenta N° 040410, Centro de Costos 22.09.001 Arriendo de Terrenos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Interesado
- Archivo

PALP/MAAB/jnpa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE TERRENO

En Dalcahue, a 14 días del mes de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (S) Sr. Pablo Andrés Lemus Peña, con domicilio en calle _____ de la Ciudad de _____ y el Sr. **José Óscar Bahamonde Bahamonde** C I N° _____, domiciliado en Calle _____, se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar por un día el arriendo de terreno e infraestructura de propiedad de Don **José Óscar Bahamonde Bahamonde**, ubicado en Puchaurán para actividad de la 6ta **Fiesta Ovina de Puchaurán**.-

Segundo: El costo de arriendo asciende a la suma de \$170.000 (ciento setenta mil pesos) impuestos incluidos.

Tercero: Esta actividad se realizara el día domingo 24 de Enero por motivo de la "6ta Fiesta Ovina de Puchaurán".-

Cuarto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DIDECO se liquidará.

Quinto: El Presente Contrato, el Alcalde actúa como mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-PA; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Sexto: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Oscar B.
JOSÉ OSCAR BAHAMONDE BAHAMONDE
C I N° _____


PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna (S)
Dalcahue

PALP/MAAB/jnpa.